



República de Colombia
Tausa – Cundinamarca
Nit. 899999481-9



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DE MUNICIPIO DE TAUSA
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el predio identificado con la cedula catastral 010000170001000 según la clasificación de usos del suelo establecida por el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (Acuerdo 028 de diciembre 29 de 2000) aparece clasificado como **Zona Urbana Residencial: (ZUR)** (art. 44– Numeral 1.), que a continuación se transcribe:

“ARTICULO 44º: AREAS HOMOGÉNEAS URBANAS: Este mecanismo permite ordenar el desarrollo de las diferentes actividades económicas y sociales bajo parámetros de compatibilidad con el objeto de lograr armonía, minimizar impactos y proteger desarrollos consolidados. Para su identificación se han tenido en cuenta varios aspectos: a). Aspecto demográfico y sociales: Población y densidad. b). Aspectos económicos: actividad económica, valorización. c). Aspectos físicos: capacidad de la infraestructura vial y de servicios públicos, equipamiento urbano, uso del suelo actual, acceso, estado de las construcciones, tipología residencial, valores ambientales, urbanísticos, históricos y arquitectónicos.

Zona Urbana Residencial: (ZUR) Usos para alojamiento permanente de los residentes del pueblo. Destinada al uso de vivienda unifamiliar o bifamiliar con densidades máximas de 40 viviendas por hectárea. Tausa Viejo, Las Puertas – Expansión Urbana.

Dada en la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Tausa, hoy 13 de Noviembre de 2020.


ARQ. JULIÁN YESID CÁRDENAS MONTAÑO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

Proyecto: Carmenza Ospina G.
Reviso y aprobó: Julián Yesid Cárdenas Montaña